

**ACUERDO DE 11 DE MAYO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, POR LAS QUE SE CONTRATAN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DIVERSAS OBRAS Y REFORMAS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS:**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Memorias justificativas
2	Resolución de contratación de emergencia.
3	Documento Contable A.
4	Memoria justificativa
5	Memoria justificativa
6	Resolución de contratación de emergencia.
7	Documento Contable A.
8	Memoria justificativa
9	Memoria justificativa
10	Resolución de contratación de emergencia.
11	Documento Contable A.
12	Memoria justificativa
13	Memoria justificativa
14	Resolución de contratación de emergencia.
15	Documento Contable A.
16	Memoria justificativa
17	Presupuesto
18	Memoria justificativa
19	Aclaración del presupuesto
20	Memoria justificativa
21	Aclaración del presupuesto
22	Memoria justificativa
23	Aclaración del presupuesto
24	Memoria justificativa
25	Memoria justificativa
26	Resolución de contratación de emergencia.
27	Documento Contable AD.
28	Resolución de contratación de emergencia.
29	Documento contable CO_BA_AD.
30	Memoria justificativa
31	Memoria justificativa
32	Resolución de contratación de emergencia.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a 10 de mayo de 2021

**LA VICECONSEJERA**



**Fdo. Catalina Montserrat García Carrasco**

<sup>1</sup> Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA PARA “REFORMA SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AIRE PARA DOTAR DE PRESIÓN NEGATIVA LAS HABITACIONES DE AISLAMIENTO 5ª B HMQ”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19**

### **Antecedentes**

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas organizativas y estructurales orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes, usuarios y profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

### **Objeto**

#### **Objeto**

Es objeto de la presente memoria la justificación de la necesidad para la realización de las intervenciones necesarias de emergencia consistente en la **“REFORMA SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AIRE PARA DOTAR DE PRESIÓN NEGATIVA LAS HABITACIONES DE AISLAMIENTO 5ªB HMQ)”**

Debido al alto nivel de obsolescencia de los sistemas de tratamiento de aire de las habitaciones de aislamiento para pacientes infecciosos (habitaciones 518 y 519) de la 5ª planta ala “B” del Hospital Universitario Médico-Quirúrgico, es necesario acometer actuaciones de urgencia de reforma de los sistemas de tratamiento de aire, para garantizar una presión negativa adecuada y garantizar así los niveles de calidad que exigen la situación actual por Covid-19.

□ HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN

□ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN

□ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Neveral, s/n 23071 JAÉN



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

Las intervenciones que realizar contemplan:

- Reforma del sistema de tratamiento de aire para garantizar una presión negativa.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid-19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

### **SOLICITA**

Autorización para la contratación de la **"REFORMA SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AIRE PARA DOTAR DE PRESIÓN NEGATIVA LAS HABITACIONES DE AISLAMIENTO 5ªB HMQ"**, por importe de **31.436,27 € (Iva incluido)** siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa, **INSTALACIONES HERNANDEZ, S.L. CIF:B-23013881**

En Jaén a, 13 de octubre de 2020

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG

SOTO VILLARRUBIA  
SEBASTIAN -



D. Sebastián Soto Villarrubia

- HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN
- HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN
- HOSPITAL DR. SAGAZ, Monte El Nival, s/n 23071 JAÉN





## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA PARA LA "INSTALACIÓN DE PUERTAS PARA EL CONTROL DE ACCESOS A PLANTAS DE HOSPITALIZACIÓN (PLANTA 5ª HMQ)", CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19**

### **Antecedentes**

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas organizativas y estructurales orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes, usuarios y profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada "nueva normalidad" en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

### **Objeto**

Es objeto de la presente memoria la justificación de la necesidad para la realización de las intervenciones necesarias de emergencia consistente en la "INSTALACIÓN DE PUERTAS PARA EL CONTROL DE ACCESOS A PLANTAS DE HOSPITALIZACIÓN (PLANTA 5ª HMQ)". Recibidas instrucciones por parte de la Dirección General de Profesionales, por la que se indica la necesidad de control de todos los accesos a los centros sanitarios, con el fin de poder llevar a cabo la trazabilidad de los usuarios por las distintas dependencias, y poder así, en caso de detección de pacientes COVID-19, identificar zonas y usuarios posibles de contagio, así como para establecer un nivel más restrictivo de control de visitas al centro hospitalario, se aprueba en comisión del "Grupo de trabajo de Control de visitas" del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 24-06-2020, la puesta en marcha de una serie de medidas para garantizar los controles de acceso a los centros y a las propias plantas de Hospitalización, permitiendo el acceso exclusivamente a los pacientes con justificación de visita previa, y permitiendo el acceso a un solo acompañante por paciente en las áreas de hospitalización.



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

Para hacer efectivas estas medidas de control, y debido al alto grado de obsolescencia que presentan las puertas de accesos a las diferentes alas de hospitalización del edificio Medico Quirúrgico, es necesario la sustitución de las puertas de sectorización y protección contra incendios (que permanecerán normalmente abiertas y solo actuaran en caso de incendio), así como dotar una segunda puerta automática con control de accesos, que será activada en los horarios establecidos, para restringir la circulación de pacientes y acompañantes fuera de los horarios permitidos.

Las intervenciones a realizar contemplan:

- Sustitución de las puertas de sectorización de incendios tanto acceso como salida de emergencia de cada ala de hospitalización de la planta 5ª HMQ.
- Instalación una puerta automática con control de accesos.
- Conexionado de los sistemas de retención de las puertas RF de sectorización, a la central de detección de incendios del hospital.

La pandemia del COVID-19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales y de restricción de accesos, que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid-19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

### **SOLICITA**

Autorización para contratar la obra para la "**INSTALACIÓN DE PUERTAS PARA EL CONTROL DE ACCESOS A PLANTAS DE HOSPITALIZACIÓN (PLANTA 5ª HMQ**", por importe **60.908,38 €** (Iva incluido), siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa **YUPIMAR, S.L.U** con CIF: **B-23559941**

En Jaén a, 08 de octubre de 2020

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG

SOTO VILLARRUBIA

Junta de Andalucía  
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Soto Villarrubia

- ☐ HOSPITAL GENERAL, Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN
- ☐ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN
- ☐ HOSPITAL DR. SAGAZ Monte El Neveral, s/n 23071 JAEN





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA PARA “OBRA CONSULTAS PRUEBAS FUNCIONALES A T4”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19**

### **Antecedentes**

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas organizativas y estructurales orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes, usuarios y profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

### **Objeto**

Es objeto de la presente memoria es la justificación de la necesidad para la realización de las intervenciones necesarias de emergencia consistente en la “**OBRA CONSULTAS PRUEBAS FUNCIONALES A T4**”. Tras realizar un análisis pormenorizado de la situación en la que se encuentra en la actualidad la Unidad de Pruebas de Función Pulmonar, y la Unidad del Sueño del Servicio de Neumología, y debido a la ubicación en la que se encuentran emplazadas en la actualidad (contigua al Hospital de Día de Onco-Hematología), se hace necesario en aras de garantizar la seguridad de los pacientes, el traslado y la adecuación de las instalaciones de Función Pulmonar y Sueño en otra ubicación distinta a donde se encuentra en la actualidad, una vez hemos evaluado el impacto de COVID-19 en el servicio.

Por tal motivo es necesario trasladar el Área de Función Pulmonar, a otra zona de nuestro hospital que garantice la realización de estas pruebas, y se pueda garantizar la revisión de los pacientes COVID con total grado de seguridad para el resto de pacientes y personal de nuestro centro hospitalario.

□ HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN

□ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN

□ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nival, s/n 23071 JAÉN



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

La intervención a realizar consiste en:

- Adecuación de un área del hospital para la ejecución de las consultas de función pulmonar.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid-19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

### SOLICITA

Autorización para contratar la ejecución de la "**OBRA CONSULTAS PRUEBAS FUNCIONALES A T4**", por importe de **73.180,80 € (Iva incluido)** siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa, **OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO, S.L.U** con CIF: **B23806623**

En Jaén a, 13 de octubre de 2020

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG

SOTO VILLARRUBIA Firmado  
SERVIST

- HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN
- HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN
- HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Neveral, s/n 23071 JAÉN





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA PARA “ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO PUERTA DE ANDALUCÍA- ROTULO IDENTIFICATIVO DEL HOSPITAL”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19**

### **Antecedentes**

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas organizativas y estructurales orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes, usuarios y profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

### **Objeto**

Es objeto de la presente memoria la justificación de la necesidad para la realización de las intervenciones necesarias de emergencia consistente en la “ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO PUERTA DE ANDALUCÍA- ROTULO IDENTIFICATIVO DEL HOSPITAL” para uso medicalizado, incluido dentro del plan de desescalada del Hospital Universitario de Jaén para dar respuesta y drenar un posible colapso como consecuencia de un nuevo rebrote provocado por una nueva situación de alerta sanitaria por el Covid-19.

☐ HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN

☐ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN

☐ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Neveral, s/n 23071 JAÉN



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Las intervenciones a realizar consisten específicamente en:

- Instalación de un rotulo corporativo identificativo del hospital "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN PUERTA DE ANDALUCIA" en la entrada principal del hospital.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid-19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

### **SOLICITA**

Autorización para contratar la obra de "**ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO PUERTA DE ANDALUCÍA-ROTULO IDENTIFICATIVO DEL HOSPITAL**", por importe **9.394,44 €** (Iva incluido) siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa **ROTUPLAX con CIF: E23683311**

En Jaén a, 13 de octubre de 2020

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG

[Redacted signature]



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE CENTROS SANITARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19


### ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

**PRIMERO.-** La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de obras de adecuación de centros sanitarios adscritos a aquel, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, al concurrir los hechos que se detallan en las memorias emitidas al efecto, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por aquella.

En la siguiente tabla se relacionan las obras objeto de contratación, su importe IVA incluido, el contratista seleccionado y la fecha de la memoria justificativa:

OBRA	IMPORTE	CONTRATISTA	FECHA MEMORIA JUSTIFICATIVA
Reforma del sistema de tratamiento de aire para dotar de presión negativa a las habitaciones de aislamiento de la 5ª planta B del Hospital Médico Quirúrgico	31.436,27 €	INSTALACIONES HERNÁNDEZ, S.L. NIF 23013881	13/10/2020
Adecuación de un área del Hospital a consulta de función pulmonar	73.180,80 €	OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO, S.L.U. CIF B23806623	13/10/2020
Instalación de rótulo corporativo identificativo en el Edificio Puerta de Andalucía	9.394,44 €	HNOS. GARCÍA ALCÁZAR, C.B. (ROTUPLAX) NIF E23683311	13/10/2020
Instalación de puertas para el control de accesos a la 5ª planta del Hospital Médico Quirúrgico	60.908,38 €	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES YUPIMAR, S.L.U. CIF B23559941	8/10/2020
<b>TOTAL</b>	174.919,89 €		

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS783PFIRMAz7Ng566gGpf+oZj0	Fecha	09/11/2020	
Firmado Por	BERNABE ARIAS CRIADO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/3	

**SEGUNDO.-** Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de las obras exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquellas sean realizadas por las empresas identificadas en el antecedente precedente.

**TERCERO.-** Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.


**De acuerdo con aquel,** "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

**CUARTO.-** Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de las obras se interesa, asimismo, la aprobación, en la posición presupuestaria **G/41C/66200/23**, del gasto derivado de aquella, que se presupuesta, IVA incluido, en **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (174.919,80)**.

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Subdirección Económico-

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS783PFIRMAz7Ng566gGpf+oZj0	Fecha	09/11/2020	
Firmado Por	BERNABE ARIAS CRIADO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/3	




Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente  
**PROPUESTA:**

1.- Contratar con la empresas relacionadas en el antecedente primero de esta memoria, las obras de adecuación de centros sanitarios adscritos al Hospital Universitario de Jaén, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria **G/41C/66200/23**, el gasto, por importe, IVA incluido, de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (174.919,80)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de las obras.

EL SUBDIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén*  
*Hospital Universitario de Jaén*  
*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

<b>Código:</b>	6hWMS783PFIRMAz7Ng566gGpf+oZj0	<b>Fecha</b>	09/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	BERNABE ARIAS CRIADO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3	

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE CENTROS SANITARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

### ANTECEDENTES DE HECHO


**PRIMERO.-** Con fecha 9 de noviembre de 2020, la Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en las memorias elaboradas por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario de Jaén, ha emitido informe proponiendo contratar las obras de adecuación de centros sanitarios adscritos a dicho Hospital, que se relacionan en la siguiente tabla, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

OBRA	IMPORTE	CONTRATISTA	FECHA MEMORIA JUSTIFICATIVA
Reforma del sistema de tratamiento de aire para dotar de presión negativa a las habitaciones de aislamiento de la 5ª planta B del Hospital Médico Quirúrgico	31.436,27 €	INSTALACIONES HERNÁNDEZ, S.L. NIF 23013881	13/10/2020
Adecuación de un área del Hospital a consulta de función pulmonar	73.180,80 €	OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO, S.L.U. CIF B23806623	13/10/2020
Instalación de rótulo corporativo identificativo en el Edificio Puerta de Andalucía	9.394,44 €	HNOS. GARCÍA ALCÁZAR, C.B. (ROTUPLAX) NIF E23683311	13/10/2020
Instalación de puertas para el control de accesos a la 5ª planta del Hospital Médico Quirúrgico	60.908,38 €	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES YUPIMAR, S.L.U. CIF B23559941	8/10/2020
<b>TOTAL</b>	174.919,89 €		

Asimismo, propone aprobar en la posición presupuestaria **G/41C/66200/23**, el gasto, por importe, IVA incluido, de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS**

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS703PFIRMAciEw1r5KA2R3/j5w	Fecha	09/11/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/3





**CON OCHENTA CÉNTIMOS (174.919,80)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de las obras

**SEGUNDO.-** Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria **G/41C/66200/23**.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO


**PRIMERO.- Competencia.-** La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

**SEGUNDO.-** Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

**De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."**

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

<b>Código:</b>	6hWMS703PFIRMAciEw1r5KA2R3/j5w	<b>Fecha</b>	09/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/3	

referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Contratar con las empresas relacionadas en el antecedente de hecho primero de esta resolución, las obras de adecuación de centros sanitarios adscritos a dicho Hospital, igualmente indicadas en dicho antecedente, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.


**SEGUNDO.-** Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria **G/41C/66200/23**, por importe de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (174.919,80)** para atender el gasto derivado de la contratación de las obras.

EL DIRECTOR GERENTE

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  
Y DE SERVICIOS GENERALES

P.S. Resolución de la Dirección Gerencia del  
Servicio Andaluz de Salud de 20 de octubre de 2020

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén*  
*Hospital Universitario de Jaén*  
*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

<b>Código:</b>	6hWMS703PFIRMAciEw1r5KA2R3/j5w	<b>Fecha</b>	09/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3	



**DOCUMENTO A**

<b>Ejercicio:</b>	2020	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121499136
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0100015052
<b>Fecha de Grabación:</b>	10.11.2020	<b>Nº Alternativo:</b>	OBRA VARIAS HUJ
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	OBRAS ADECUACION UNIDADES Y CENTROS DEL HUJ		
<b>Procedimiento:</b>	OBRAS	Obras	
<b>Fase intervención:</b>	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

**Sección:** 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
**Órgano Gestor:** 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2020	1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305	174.919,89
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	
	OBRAS ADECUACION UNIDADES Y CENTROS DEL HUJ	
<b>Total (eur.):</b>		174.919,89

**CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE**

**SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**

**LAURA PEÑA OCAÑA**

**Firmado electrónicamente el 10 de Noviembre de 2020**

**INTERVENTOR PROVINCIAL SAS**

**ISIDRO CASTRO JIMENEZ**



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE “SALA DE RAYOS X EDIFICIO PUERTA DE ANDALUCIA”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19**

### **Antecedentes**

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas organizativas y estructurales orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes, usuarios y profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

### **Objeto**

Es objeto de la presente memoria la justificación de la necesidad para la realización de las intervenciones necesarias de emergencia consistente en la ejecución de “**SALA DE RAYOS X EDIFICIO PUERTA DE ANDALUCIA**”. La obra consiste en la adecuación de una sala del sótano del edificio Puerta Andalucía, para la instalación de un equipo de Rayos X para el diagnóstico de pacientes Covid-19. Para ello es preciso realizar una nueva distribución de la sala, así como las protecciones radiológicas, acometida e instalación eléctrica de la sala, instalación de gases medicinales,...etc para el cumplimiento normativo de la sala.

□ HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN

□ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO, Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN

□ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nival, s/n 23071 JAÉN



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente se están produciendo con motivo del coronavirus Covid-19. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

### **SOLICITA**

Autorización para contratar la obra para la ejecución de una "**SALA DE RAYOS X EDIFICIO PUERTA DE ANDALUCIA**", por importe **119.771,93 €** (IVA incluido) siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa **CONSTRUCCIONES CALDERÓN S.L.** con **CIF: B23016603**

En Jaén a, 9 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG



- HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN
- HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN
- HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Neveral, s/n 23071 JAÉN



**MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA SUBIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DE “SALA DE RAYOS X EDIFICIO PUERTA DE ANDALUCÍA”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19**

**ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de **OBRA DE ADECUACIÓN DE UNA SALA DEL SÓTANO DEL EDIFICIO PUERTA DE ANDALUCÍA PARA LA EJECUCIÓN DE UNA SALA DE RAYOS X**, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por aquella.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de las necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

**SEGUNDO.** - Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa **CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L., con CIF B23016603.**


**TERCERO.** - Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, “Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.”

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén*

*Hospital Universitario de Jaén*

*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

<b>Código:</b>	6hWMS736PFIRMA10qHDrLDn358iLx0	<b>Fecha</b>	09/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	BERNABE ARIAS CRIADO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/2	

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

**CUARTO.** - Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en **CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (119.771,93.-€)**.

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Subdirección Económico Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA**:

1.- Contratar con la empresa **CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L.**, con CIF B23016603 la **OBRA DE EJECUCIÓN DE “SALA DE RAYOS X EDIFICIO PUERTA DE ANDALUCIA”**, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.


2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto, por importe, IVA incluido, de **CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (119.771,93.-€)**, necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA SUBDIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén*

*Hospital Universitario de Jaén*

*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

<b>Código:</b>	6hWMS736PFIRMA10qHDrLDn358iLx0	<b>Fecha</b>	09/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	BERNABE ARIAS CRIADO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2	

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE OBRA DE EJECUCIÓN DE “SALA DE RAYOS X EDIFICIO PUERTA DE ANDALUCIA”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** - La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Subdirección Económica del Hospital Universitario de Jaén de Jaén, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa **CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L.**, con CIF B23016603, por importe, IVA incluido, de CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (119.771,93.-€) la **OBRA DE EJECUCIÓN DE “SALA DE RAYOS X EDIFICIO PUERTA DE ANDALUCIA”**, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.


**SEGUNDO.** - Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO. - Competencia.** - La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

**SEGUNDO.-** Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

**Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén**  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

<b>Código:</b>	6hWMS904PFIRMAzAZ7/qkJZako0aVu	<b>Fecha</b>	09/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/2	



De acuerdo con aquel, “Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.”

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

**TERCERO.** - De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Contratar con la empresa **CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L.**, con CIF B23016603 la obra de **OBRA DE EJECUCIÓN DE “SALA DE RAYOS X EDIFICIO PUERTA DE ANDALUCIA”**, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.


**SEGUNDO.** - Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (119.771,93.-€)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.

EL DIRECTOR GERENTE  
DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES

P.S. Resolución de la Dirección Gerencia del SAS de 20 de octubre de 2020

**Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén**  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

<b>Código:</b>	6hWMS904PFIRMAzAZ7/qkJZako0aVu	<b>Fecha</b>	09/11/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2



**DOCUMENTO A**

<b>Ejercicio:</b>	2020	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121498925
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0100015050
<b>Fecha de Grabación:</b>	10.11.2020	<b>Nº Alternativo:</b>	EJECU SALA RAYOS X
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	OBRAS EJECUCION SALA RAYOS X EDIF PUERTA ANDALUCIA		
<b>Procedimiento:</b>	OBRAS	Obras	
<b>Fase intervención:</b>	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

**Sección:** 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
**Órgano Gestor:** 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

<b>E.F.C.</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Importe (eur.)</b>
<b>Muestreo</b>	<b>Denominación Corta</b> <b>Denominación Larga</b> <b>Operación Comunitaria</b>	
2020	1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. OBRAS EJECUCION SALA RAYOS X EDIF PUERTA ANDALUCIA	119.771,93
<b>Total (eur.):</b>		119.771,93

**CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE**

**SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**

**LAURA PEÑA OCAÑA**

**Firmado electrónicamente el 10 de Noviembre de 2020**

**INTERVENTOR PROVINCIAL SAS**

**ISIDRO CASTRO JIMENEZ**

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA PARA LA “AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN A NECESIDADES COVID-19 LA SALA DE ESPERA DE FAMILIARES DE LA UCI DEL HNT”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19**

### **Antecedentes**

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas organizativas y estructurales orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes, usuarios y profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

### **Objeto**

Es objeto de la presente memoria es la justificación de la necesidad para la realización de las intervenciones necesarias de emergencia consistente en la obra para la “**AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN A NECESIDADES COVID-19 LA SALA DE ESPERA DE FAMILIARES DE LA UCI DEL HNT**”. Tras realizar un análisis pormenorizado de la situación en la que se encuentra en la actualidad el área dedicada a sala de espera de familiares de los pacientes ingresados en UCI del HNT, no cumple con las necesidades y circuitos establecidos por el centro para minimizar el riesgo de contagio por Covid-19.





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

Por tal motivo, es preciso realizar una reforma en el área en cuestión para ampliar el espacio destinado a la ubicación de los sillones de descanso y espera de los familiares de pacientes ingresados en UCI, aprovechando parte del espacio exterior hall de planta para la ampliación del recinto y poder así garantizar tanto el número de sillones según nº de box de uci, como la distancia de seguridad entre ellos de 1,5 m.

La intervención a realizar consiste en:

- Ampliación de la sala de espera de familiares de pacientes ingresados en UCI, con parte del hall de la propia planta 8ª del HNT.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid-19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

### **SOLICITA**

Autorización para la contratación de la obra "**AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN A NECESIDADES COVID-19 LA SALA DE ESPERA DE FAMILIARES DE LA UCI DEL HNT**", por importe de **17.708,68 € (Iva incluido)** siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa **OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO, S.L.U** con **CIF: B23806623**

En Jaén a, 03 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMIN [REDACTED]

[REDACTED]

|

☐ HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN

☐ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN

☐ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nerval, s/n 23071 JAÉN

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LA SALA DE ESPERA DE FAMILIARES DE LA UCI DEL HOSPITAL NEUROTRAUMATOLÓGICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

### ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

**PRIMERO.-** La Dirección Económico-Administrativo y del Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de adecuación de la sala de espera de familiares de la UCI del Hospital Neurotraumatológico del Hospital Universitario de Jaén, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa de fecha 3 de noviembre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.


**SEGUNDO.-** Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO, S.L.U. (CIF B23806623).

**TERCERO.-** Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS832PFIRMAufQD6ZQZM4luCyF	Fecha	10/11/2020
Firmado Por	BERNABE ARIAS CRIADO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/2



de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.”

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

**CUARTO.-** Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (17.708,68 €)**.


Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Contratar con la empresa OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO, S.L.U. (CIF B23806623) la obra de adecuación de la sala de espera de familiares de la UCI del Hospital Neurotraumatológico del Hospital Universitario de Jaén, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, el gasto, por importe, IVA incluido, de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (17.708,68 €)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

EL SUBDIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS832PFIRMAufQD6ZQZMZ4luCyF	Fecha	10/11/2020	
Firmado Por	BERNABE ARIAS CRIADO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/2	



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LA SALA DE ESPERA DE FAMILIARES DE LA UCI DEL HOSPITAL NEUROTRAUMATOLÓGICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 10 de noviembre de 2020, la Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económico-Administrativo y del Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén el día 3 del mismo mes, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO, S.L.U. (CIF B23806623) por importe, IVA incluido, de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (17.708,68 €)** la obra de adecuación de la sala de espera de familiares de la UCI del Hospital Neurotraumatológico del Hospital Universitario de Jaén, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.


Asimismo, propone aprobar en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, el gasto antes expresado necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

**SEGUNDO.-** Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.- Competencia.-** La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS802PFIRMA+NLm1iTUgePizEDn	Fecha	10/11/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/3	

de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

**SEGUNDO.-** Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

**De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."**


En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

<b>Código:</b>	6hWMS802PFIRMA+NLm1iTuGePizEDn	<b>Fecha</b>	10/11/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/3



competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Contratar con la empresa OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO, S.L.U. (CIF B23806623), la obra de adecuación de la sala de espera de familiares de la UCI del Hospital Neurotraumatológico del Hospital Universitario de Jaén, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (17.708,68 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.


EL DIRECTOR GERENTE

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  
Y DE SERVICIOS GENERALES

P.S. Resolución Dirección Gerencia  
Servicio Andaluz de Salud 20/10/2020

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén*  
*Hospital Universitario de Jaén*  
*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

<b>Código:</b>	6hWMS802PFIRMA+NLm1iTUgePizEDn	<b>Fecha</b>	10/11/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3





**DOCUMENTO A**

<b>Ejercicio:</b>	2020	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121506345
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0100015081
<b>Fecha de Grabación:</b>	11.11.2020	<b>Nº Alternativo:</b>	OBRA SALA ESPERA UCI
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	OBRA AMPLIACION Y ADECUACION SALA ESPERA UCI-HNT		
<b>Procedimiento:</b>	OBRAS	Obras	
<b>Fase intervención:</b>	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

**Sección:** 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
**Órgano Gestor:** 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2020	1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305	17.708,68
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	
	OBRA AMPLIACION Y ADECUACION SALA ESPERA UCI-HNT	
<b>Total (eur.):</b>		17.708,68

**CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE**

**SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**

**LAURA PEÑA OCAÑA**

**Firmado electrónicamente el 11 de Noviembre de 2020**

**INTERVENTOR PROVINCIAL SAS**

**ISIDRO CASTRO JIMENEZ**



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA PARA LA “AMPLIACIÓN UCI, HOSPITAL UNIVERSITARIO NEURO TRAUMATOLÓGICO (REFUERZO ESTRUCTURAL, DESPLAZAMIENTO DE INSTALACIONES)”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19**

### **Antecedentes**

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas organizativas y estructurales orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes, usuarios y profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

### **Objeto**

Es objeto de la presente memoria la justificación de la necesidad para la realización de las intervenciones necesarias de emergencia consistente en la “**AMPLIACIÓN UCI, HOSPITAL UNIVERSITARIO NEURO TRAUMATOLÓGICO (REFUERZO ESTRUCTURAL, DESPLAZAMIENTO DE INSTALACIONES)**”, La ampliación consiste en dotar la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital U. Neuro traumatológico con cuatro nuevos boxes de tratamiento además de una sala de intervencionismo dentro de la propia UCI, con el objeto de dar respuesta y drenar un posible colapso de las UCIs del centro hospitalario, como consecuencia del nuevo rebrote provocado por la situación de alerta sanitaria por el Covid-19 actual.

□ HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN

□ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN

□ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nival, s/n 23071 JAÉN





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

Las intervenciones a realizar para la ampliación de la UCI suponen una redistribución de espacios, y por lo tanto requieren de realizar las actuaciones correspondientes tanto de obra civil como de instalaciones, aprovechando el área contigua a la UCI, (Salón de Actos) como área de crecimiento.

Una vez realizadas las demoliciones de techos y paredes, se han podido constatar la disposición de instalaciones pre-existentes que por su alto nivel de obsolescencia y disposición sobre los futuros Box de la UCI, es necesario considerar su desplazamiento y sustitución para evitar riesgos de fugas y afectación a pacientes hospitalizados.

Además, debido a una fuga en el saneamiento existentes, varios soportes metálicos han sufrido un gran deterioro y pérdida importante de sección debido a la oxidación de los mismos, tal situación compromete la estabilidad de los mismos por lo que antes de quedar ocultos, es estrictamente necesario realizar un refuerzo estructural desde el nivel -1 al techo del forjado de la planta baja.

En concreto esta memoria justificativa contempla:

- Desplazamiento y sustitución de instalaciones existentes de fontanería y saneamiento
- Refuerzo estructural e ignifugación para el refuerzo y protección de la estructura metálica

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid-19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

### **SOLICITA**

Autorización para contratar la obra para "**AMPLIACIÓN UCI, HOSPITAL UNIVERSITARIO NEURO TRAUMATOLÓGICO (REFUERZO ESTRUCTURAL, DESPLAZAMIENTO DE INSTALACIONES)**", por importe **11.178,88 €** (IVA incluido) siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa **CONSTRUCCIONES CALDERÓN S.L.** con **CIF: B23016603**

En Jaén a, 09 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG

SOTO VILLARRUBIA  
SEBASTIAN -



Soto Villarrubia

- HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN
- HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN
- HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Neveral, s/n 23071 JAÉN

**MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA SUBIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE “AMPLIACIÓN UCI, HOSPITAL UNIVERSITARIO NEURO TRAUMATOLÓGICO (REFUERZO ESTRUCTURAL, DESPLAZAMIENTO DE INSTALACIONES)”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19**

**ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de **OBRA DE “AMPLIACIÓN UCI, HOSPITAL UNIVERSITARIO NEURO TRAUMATOLÓGICO (REFUERZO ESTRUCTURAL, DESPLAZAMIENTO DE INSTALACIONES)”**, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por aquella.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de las necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

**SEGUNDO. -** Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa **CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L., con CIF B23016603.**


**TERCERO. -** Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, “Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.”

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén*

*Hospital Universitario de Jaén*

*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

<b>Código:</b>	6hWMS833PFIRMA9kiCpo0qIHRQEKHn	<b>Fecha</b>	10/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	BERNABE ARIAS CRIADO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/2	



En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

**CUARTO.** - Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en ONCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS **11.178,88.- €**.

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Subdirección Económico Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA**:

1.- Contratar con la empresa CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L., con CIF B23016603 la OBRA DE REFUERZO ESTRUCTURAL, DESPLAZAMIENTO DE INSTALACIONES EN LA OBRA DE AMPLIACIÓN UCI, HOSPITAL UNIVERSITARIO NEURO TRAUMATOLÓGICO, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.


2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto, por importe, IVA incluido, de ONCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.178,88.- €), necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA SUBDIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén*

*Hospital Universitario de Jaén*

*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

<b>Código:</b>	6hWMS833PFIRMA9kiCpo0qIHrQEKHn	<b>Fecha</b>	10/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	BERNABE ARIAS CRIADO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2	

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE “AMPLIACIÓN UCI, HOSPITAL UNIVERSITARIO NEURO TRAUMATOLÓGICO (REFUERZO ESTRUCTURAL, DESPLAZAMIENTO DE INSTALACIONES)”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** - La Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económica del Hospital Universitario de Jaén de Jaén, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa **CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L., con CIF B23016603**, por importe, IVA incluido, de ONCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS **11.178,88 €** (IVA incluido) la **OBRA DE “AMPLIACIÓN UCI, HOSPITAL UNIVERSITARIO NEURO TRAUMATOLÓGICO (REFUERZO ESTRUCTURAL, DESPLAZAMIENTO DE INSTALACIONES)”**, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.** - Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.


**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO. - Competencia.** - La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

**SEGUNDO.-** Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

**Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén**  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

<b>Código:</b>	6hWMS829PFIRMA26CNjzWc93vflVrS	<b>Fecha</b>	10/11/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/2



De acuerdo con aquel, “Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.”

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

**TERCERO.** - De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Contratar con la empresa CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L., con CIF B23016603 la OBRA DE (REFUERZO ESTRUCTURAL, DESPLAZAMIENTO DE INSTALACIONES) EN LA OBRA YA INICIADA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA UCI DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NEURO TRAUMATOLÓGICO, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.


**SEGUNDO.** - Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de ONCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS **11.178,88 €** (IVA incluido) para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.

EL DIRECTOR GERENTE  
DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS  
GENERALES

P.S. Resolución de la Dirección Gerencia del SAS de 20 de octubre de 2020

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS829PFIRMA26CNjzWc93vflVrS	Fecha	10/11/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/2





**DOCUMENTO A**

<b>Ejercicio:</b>	2020	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121498852
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0100015047
<b>Fecha de Grabación:</b>	10.11.2020	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO UCI HNT
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	OBRA AMPLIAC UCI HOSP NEUROTRAUMTO REFUERZO-HUJ		
<b>Procedimiento:</b>	OBRAS	Obras	
<b>Fase intervención:</b>	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

**Sección:** 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
**Órgano Gestor:** 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2020	1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305	11.178,88
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	
	OBRA AMPLIAC UCI HOSP NEUROTRAUMTO REFUERZO ESTRUCT	
<b>Total (eur.):</b>		11.178,88

**CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE**

**SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**

**LAURA PEÑA OCAÑA**

**Firmado electrónicamente el 10 de Noviembre de 2020**

**INTERVENTOR PROVINCIAL SAS**

**ISIDRO CASTRO JIMENEZ**



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA PARA “**OBRA CONSULTAS NEUMOLOGÍA A CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO (EXCESOS)**”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19**

### **Antecedentes**

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas organizativas y estructurales orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes, usuarios y profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

### **Objeto**

Es objeto de la presente memoria es la justificación de la necesidad para la realización de las intervenciones necesarias de emergencia consistente en la “**OBRA CONSULTAS NEUMOLOGÍA A CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO (EXCESOS)**”. Tras realizar un análisis pormenorizado de la situación en la que se encuentra en la actualidad el área de Consultas y pruebas de exploración funcional del Servicio de Neumología de dichas consultas, estando en la actualidad inmersos en la atención del paciente que ha sido afectado por Neumonía COVID-19, es necesario emplazar dicha área en una localización más segura y eficaz, que garantice la atención integral de los pacientes afectos por este u otro rebrote de la pandemia que pudiese acontecer en un futuro próximo. Por todo ello se hace necesario tener unas instalaciones optimizadas y seguras en otra localización distinta a la actual.

Por tal motivo se es preciso trasladar el Área de Consultas de Neumología a otra zona de nuestro hospital que garantice el normal desarrollo de las mismas, con el mayor perfil de seguridad para todos nuestros pacientes, y se pueda realizar también la asistencia de los pacientes que han sido afectados por COVID-19 con total grado de seguridad para el resto de pacientes y personal de nuestro centro hospitalario.

HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN

HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN

HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Neveral, s/n 23071 JAÉN



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

Una vez comenzada la obra, se hace necesario mejorar las condiciones de ventilación de las consultas 7 y 8.

La intervención a realizar consiste en:

- Sustitución del climatizador del área de actuación, por un equipo compacto con bomba de calor.
- Instalación de una unidad de recuperación aire con filtros IDA 1
- Instalación de secciones de conductos y rejillas en estas consultas que mejoran las renovaciones aire/h de las salas.
- Instalación de compuertas de regulación de caudal

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid-19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

### **SOLICITA**

Autorización para la contratación de la "**OBRA CONSULTAS NEUMOLOGÍA A CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO-EXCESO**", por importe de **22.877,89 € (IVA incluido)** siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa, **AVANZASI S.L.U** con **CIF: B23657521**

En Jaén a, 13 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG

D. Sebastián Soto Villarrubia

- HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN
- HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN
- HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Neveral, s/n 23071 JAÉN



**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

REFORMA NEUMOLOGÍA CENTRO DE DIAGNÓSTICO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 01 INSTALACIONES</b>									
<b>SUBCAPÍTULO 01.01 CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN</b>									
01.01.01	UD EQUIP. COMPACTO BOMBA DE CALOR LENNOX DE 39.2 KW								
	EQUIPO AUTÓNOMO COMPACTO BOMBA DE CALOR INVERTER DE LENNOX TIPO COMPACTAIR MODELO CAMH045SM2M CON CAPACIDAD TERMODINÁMICA NOMINAL DE 35/39.2 KW. INCLUYENDO TRANSPORTE, MEDIOS AUXILIARES DE DESCARGA, CONEXIONADO DE COMPRESOR A EXTERIOR MEDIANTE CONDUCTOS DE FIBRA DE VIDRIO. AYUDAS DE ALBAÑILERÍA PARA SU COLOCACIÓN E INSTALACIÓN. CONEXIONADO ELÉCTRICO. PROBADO Y FUNCIONANDO	1					1,00		
							1,00	16.735,29	16.735,29



**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**
**REFORMA NEUMOLOGÍA CENTRO DE DIAGNÓSTICO**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.01.02	<p>UD UNIDAD RECUPERACIÓN AIRE +FILTROS IDA 1 3.300 M2/H</p> <p>Unidad de Recuperación aire de extracción y filtros de aire para IDA1 Aire, OTEDISA, con prestaciones certificadas por EUROVENT según EN-1886: Resistencia mecánica de la carcasa D1 (-1000 Pa) / D1 (+1000 Pa), Estanqueidad de la carcasa L1 (-400 Pa) / L1 (+700 Pa), Fuga de aire por derivación a través de filtros F9, Transmitancia térmica T2, y Factor de puente térmico TB2. Envolve construida con perfil de aluminio de 50 mm de espesor con rotura interior de puente térmico, panel Sándwich con chapa exterior e interior lacadas en blanco y aislamiento interior de espuma de poliuretano de alta densidad. Fijación del panel al bastidor estanco sin clavos sin elementos salientes en el interior para fácil desinfección y limpieza mediante sistema de juncos a presión. . Ejecución Exterior con tejadillo para intemperie. Sección de IMPULSIÓN formada por:Visera antilluvia con malla antipájaros, Compuerta estanqueidad Clase 3 según EN 1751:1999 con lamas de aluminio con junta de goma,Sección de filtro con Filtración para IDA 1 - F7+F9 (EN-779) de Bolsas Rígido, marca Camfil.Recuperador de calor de placas con alta eficiencia de eficiencia mínima de 73%. según EN-308, con sistema de freecooling con compuerta de regulación en la extracción y admisión de aire Ventilador Plug Fan EC con variación de velocidad continua con tubing conectado y control por presión diferencial 0...10 V, marca EBM-Papst o Ziehl-Abegg, con mirilla e interruptor de corte. Batería de calor por resistencias de 19 kW para pretratamiento de aire , Bandeja de condensados construida en Acero Inoxidable inclinada con aislante térmico bajo bandeja, . Sección de RETORNO con: Etapa Filtro M6 (EN-779)/ePM10 (70%) (ISO-16890) de bolsas rígido plisado, marca Camfil. Ventilador Plug Fan EC con variación de velocidad continua con tubing conectado y control por presión diferencial 0...10 V, marca EBM-Papst o Ziehl-Abegg, con mirilla y con interruptor de corte. Compuerta estanqueidad Clase 3 según EN 1751:1999 con lamas de aluminio con junta de goma. Visera antilluvia con malla antipájaros. Control completo Plug&amp;Play con cuadro eléctrico integrado en la UTA, totalmente cableado con protecciones y maniobra, así como interruptor de corte general, , cableado de conexión, actuadores de compuerta, presostatos, . Bancada robusta de 100 mm. Caudal de impulsión:3300m3/h, Caudal de retorno:3300. Presión Impulsión 120Pa, Presión Retorno120 Pa Conforme Erp 2018. CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS SEGUN UNE 100713, NORMAS DE EJECUCION UNE 100180 Y Erp 2018.INCLUSO ALIMENTACIÓN ELECTRICA, INSTALACION ELECTRICA INTERIOR, GUARDAMOTORES E INTERRUPTORES, APOYOS ELASTICOS, INST.S/R.I.T.E. Y MI,IF. AYUDAS DE ALBAÑILERIA. MEDIDA LA UNI-</p>								

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**
**REFORMA NEUMOLOGÍA CENTRO DE DIAGNÓSTICO**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	DAD TOTALMENTE INSTALADA						1,00	4.798,23	4.798,23
01.01.03	m2 CONDUCTO ISOVER CLIMAVAR NETO  Conducto autoportante rectangular para la distribución de aire climatizado formado por Climaver Neto de Isover 25mm de espesor, constituido por un panel de lana de vidrio hidrofugada, revestido por aluminio (aluminio visto + kraft + malla de refuerzo + velo de vidrio) por el exterior y con un tejido de vidrio negro NETO de alta resistencia mecánica por el interior (tejido Neto), cumpliendo la norma UNE-EN 14303 Productos aislantes térmicos para equipos en edificación e instalaciones industriales. Productos manufacturados de lana mineral (MW), con una conductividad térmica de 0,032 W / (m·K), clase de reacción al fuego Bs1d0, valor de coeficiente de absorción acústica 0.85, clase de estanqueidad D y con marcas guía MTR exteriormente.								
	IMPULSIÓN	1	210,00						210,00
	RETORNO	1	100,00						100,00
	TAE RECUPERACIÓN	1	46,00						46,00
							356,00	25,75	9.167,00
01.01.04	ud REJILLA TOMA AIRE EXTERIOR DMT-X-MLL P AA 600X450  REJILLA DE LAMAS DE HIERRO LACADO PARA TOMAS DE AIRE EXTERIOR. RECIBIDA A OBRA								
	CLIMATIZACIÓN	2							2,00
	VENTILACIÓN	2							2,00
							4,00	409,61	1.638,44
01.01.05	UD TRAMPILLA 400X300 MM CON MARCO CHAPA GALVANIZADA  De trampilla de acceso para conductos de chapa galvanizada, con marco, lenguetas para fijar y tapa interior con aislamiento de 25 mm de fibra de vidrio, doble junta de fibra cerámica, pomos metálicos integrales. MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE INSTALADA Y FUNCIONANDO.								
		8							8,00
							8,00	111,18	889,44
01.01.07	UD COMPUERTA REG. DE CAUDAL CONSTANTE. 500X400  Regulador de caudal mecánico de 500*400 mm , forma rectangular, ejecución derecha, para una regulación constante del caudal hasta una presión diferencial máx. de 1000 Pa, para conexión a conducto rectangular según DIN EN 1505. Carcasa y compuerta de regulación de chapa de acero galvanizado, carcasa reguladora de plástico, incorpora motor todo / nada a 230v o 24v para fijar dos caudales de impulsión entre 1300 m3/h minimo y maximo 6200 m3/h .Incluido alimentación, cableado de maniobra. MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE INSTALADA Y FUNCIONANDO.								
	IMPULSIÓN	1							1,00
							1,00	714,88	714,88

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**
**REFORMA NEUMOLOGÍA CENTRO DE DIAGNÓSTICO**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.01.08	UD COMPUERTA REG. DE CAUDAL CONSTANTE. 700X400 Regulador de caudal mecánico de 700*400 mm , forma rectangular, ejecución derecha, para una regulación constante del caudal hasta una presión diferencial máx. de 1000 Pa, para conexión a conducto rectangular según DIN EN 1505. Carcasa y compuerta de regulación de chapa de acero galvanizado, carcasa reguladora de plástico, incorpora motor todo / nada a 230v o 24v para fijar caudales de impulsión entre 2000 m3/h mínimo y máximo 8200 m3/h .Incluido alimentación, cableado de maniobra. MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE INSTALADA Y FUNCIONANDO.	IMPULSIÓN					1	1,00	
									871,70
01.01.09	UD COMPUERTA REG. DE CAUDAL MANUAL. 400X400 Regulador de caudal mecánico de 700*400 mm , forma rectangular, ejecución derecha, para una regulación manual del caudal hasta cierreestanco, para conexión a conducto rectangular según DIN EN 1505. Carcasa y compuerta de regulación de chapa de acero galvanizado, MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE INSTALADA Y FUNCIONANDO.	CONDUCTO IMPULSIÓN Y ROTORNO TAE					2	2,00	
									514,58
01.01.10	UD COMPUERTA REG. DE CAUDAL MANUAL. 700X450 Regulador de caudal mecánico de 700*450 mm , forma rectangular, ejecución derecha, para una regulación manual del caudal hasta cierreestanco, para conexión a conducto rectangular según DIN EN 1505. Carcasa y compuerta de regulación de chapa de acero galvanizado, MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE INSTALADA Y FUNCIONANDO.	RETORNO					1	1,00	
									367,30
01.01.13	UD REJILLA IMPULSION DOBLE DEFLEXION 500X200 REJILLA DE IMPULSION DE AIRE, DE 500X200 mm, DE DOBLE DEFLEXION, CONSTRUIDA CON PERFILES EXTRUIDOS DE ALUMINIO ANODIZADO, MARCO DE MONTAJE DE CHAPA GALVANIZADA O DE MADERA CON LISTON DE 20X30 mm., LACADA EN COLOR A ELEGIR POR LA D.F., INCLUSO GARRAS DE ANCLAJE Y COLOCACION. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.	SALA DE ESPERA CONSULTAS					3 10	3,00 10,00	
									1.141,01

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**
**REFORMA NEUMOLOGÍA CENTRO DE DIAGNÓSTICO**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.01.14	UD REJILLA RETORNO SIMPLE DEFLEXION 400X200 REJILLA DE RETORNO DE AIRE, DE 400X200 mm, DE SIMPLE DEFLEXION CON REGULACION DE CAUDAL, CONSTRUIDA CON PERFILES EXTRUIDOS DE ALUMINIO ANODIZADO, MARCO DE MONTAJE DE CHAPA GALVANIZADA O DE MADERA CON LISTON DE 20X30 mm., LACADA EN COLOR A ELEGIR POR LA D.F., INCLUSO GARRAS DE ANCLAJE Y COLOCACION. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.								
	CONSULTAS	10					10,00		
	PASILLO	2					2,00		
							12,00	46,81	561,72
01.01.15	UD REJILLA IMPULSION 450X250 LAMAS CURVAS REJILLA DE IMPULSION DE LAMAS CURVAS DE 450X250 mm., ORIENTABLES INDIVIDUALMENTE, CONSTRUIDA CON PERFILES EXTRUIDOS DE ALUMINIO ANODIZADO, MARCO DE MONTAJE DE CHAPA GALVANIZADA O DE MADERA CON LISTON DE 20X30 mm., LACADA EN COLOR BLANCO, INCLUSO CLIPS DE ANCLAJE Y COLOCACION. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.								
	PASILLO	2					2,00		
							2,00	54,11	108,22
01.01.16	UD REJILLA IRETORNO DOBLE DEFLEXION 550X250 REJILLA DE IMPULSION DE AIRE, DE 450X250 mm, DE DOBLE DEFLEXION CON REGULACION DE CAUDAL, CONSTRUIDA CON PERFILES EXTRUIDOS DE ALUMINIO ANODIZADO, MARCO DE MONTAJE DE CHAPA GALVANIZADA O DE MADERA CON LISTON DE 20X30 mm., LACADA EN COLOR A ELEGIR POR LA D.F., INCLUSO GARRAS DE ANCLAJE Y COLOCACION. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.								
	SALA DE ESPERA	3					3,00		
							3,00	59,11	177,33
01.01.17	ud INSTALACIÓN CONTRATADA EN PEDIDO 1155279/20 A DESCONTAR LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN CONTRATADA EN PEDIDO ORIGINAL 1155279/20								
		-1					-1,00		
							-1,00	19.304,43	-19.304,43
	<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 01.01 CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN</b>								<b>18.380,71</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 01 INSTALACIONES.....</b>								<b>18.380,71</b>



**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

REFORMA NEUMOLOGÍA CENTRO DE DIAGNÓSTICO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 02 CARPINTERÍAS</b>									
02.01	UD VENTANA DE ALUMINIO DE DOS HOJAS ABATIBLES	1					1,00		
							1,00	526,64	526,64
	TOTAL CAPÍTULO 02 CARPINTERÍAS.....								526,64
	TOTAL.....								18.907,35

## RESUMEN DE PRESUPUESTO

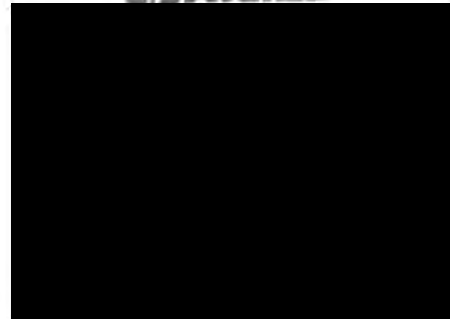
### REFORMA NEUMOLOGÍA CENTRO DE DIAGNÓSTICO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
3	INSTALACIONES.....	18.380,71	97,21
5	CARPINTERÍAS.....	526,64	2,79
	<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>18.907,35</b>	
	21,00% I.V.A.....	3.970,54	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>	<b>22.877,89</b>	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>22.877,89</b>	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

JAÉN, a 12 de noviembre de 2020.

AVANZASI SLU







**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA PARA “**IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA EDIFICIO PLATAFORMA SANITARIA**”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19**

### **Antecedentes**

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas organizativas y estructurales orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes, usuarios y profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

### **Objeto**

Es objeto de la presente memoria es la justificación de la necesidad para la realización de las intervenciones necesarias de emergencia consistente en la “**IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA EDIFICIO PLATAFORMA SANITARIA**”, debido en que en la actualidad en dicho edificio, debido al alto grado de obsolescencia de la lámina impermeabilizada, se producen numerosas filtraciones deshabilitando varias zonas de trabajo de los servicios de Contratación Administrativa, Compras y Logística y Control de Operaciones.

La intervención a realizar consiste en:

- Impermeabilización con telas asfáltica autoprotegida, de la terraza sobre los servicios en descritos anteriormente.

☐ HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN

☐ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLOGICO. Ctra. Bailén-Motril. s/n 23009 JAÉN

☐ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nival, s/n 23071 JAÉN





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid-19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

### **SOLICITA**

Autorización para contratar la ejecución de la "IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA EDIFICIO PLATAFORMA SANITARIA", por importe de **30.250,00 € (IVA incluido)** siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa, **OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO, S.L.U** con CIF: **B23806623**

En Jaén a, 13 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG

D. Sebastián Soto Villarrubia

- HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN
- HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN
- HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte Linares, s/n 23071 JAÉN

**OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO.S.L.U.**  
URBANIZACIÓN LOS MAJUELOS Nº1.  
23110 – PEGALAJAR – JAÉN.  
MÓVIL: 628486124  
[todoconstruccionfcm@gmail.com](mailto:todoconstruccionfcm@gmail.com)



Tras su amable petición para presupuestar las OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS DEL EDIFICIO DE SERVICIO DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO DE JAÉN en Av/ Ejército Español s/n de Jaén, nos es grato hacerle las siguientes aclaraciones:

El presupuesto, está realizado en base a la reunión mantenida con la promotora y a la documentación aportada:

#### PRESUPUESTO:

Los trabajos necesarios para poder acometer la adecuación comprenden los trabajos de:

1. Cubiertas ..... 25.000 €
  - Desplazamiento de unidades de climatización exteriores para poder impermeabilizar y posterior recolocación en su lugar original, con p.p. de canalizaciones y piezas especiales.
  - Impermeabilización de cubierta con membrana asfáltica bicapa de 4kg/m2 con armadura poliéster, la superior de ellas con terminación autoprotegida en pizarra color gris.
  - Cubrición patinillo con estructura metálica y cobertura de panel sándwich.

El importe total de las obras necesarias para la realización de los trabajos asciende a la cantidad de **25.000 €** (sin I.V.A.).

**OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO.S.L.U.**

URBANIZACIÓN LOS MAJUELOS Nº1.

23110 – PEGALAJAR – JAÉN.

Nº CVII - 025489124

[todoconstruccionfcm@gmail.com](mailto:todoconstruccionfcm@gmail.com)

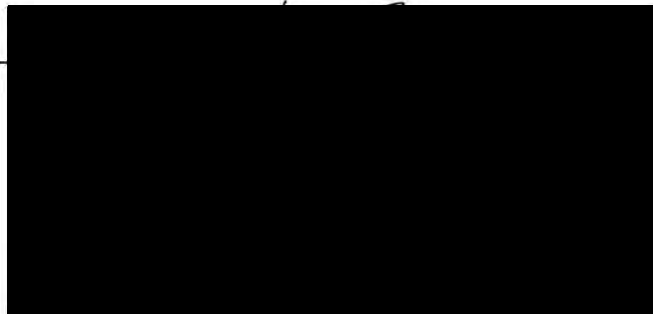


ACLARACIONES:

- No se incluyen Honorarios de proyectos, tasas, Licencias o Permisos necesarios para la ejecución de la misma.
- La forma de pago será por certificaciones mensuales, según obra ejecutada. O bien, la acordada, por parte del constructor y del promotor.
- La obra deberá estar con servicio de luz y agua por parte del promotor.
- El presupuesto se verá incrementado por el IVA vigente en el momento de la contratación.

Pegalajar, a 07 de Octubre de 2020.

ATENTAMENTE:







**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA PARA “**OBRA ADAPTACIÓN A BAÑOS OSTEOMIZADOS**”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19**

### **Antecedentes**

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas organizativas y estructurales orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes, usuarios y profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

### **Objeto**

Es objeto de la presente memoria es la justificación de la necesidad para la realización de las intervenciones necesarias de emergencia consistente en la “**OBRA ADAPTACIÓN A BAÑOS OSTEOMIZADOS**”, debido a la necesidad de crear circuitos diferenciados para pacientes Osteomizados. Para ello es preciso adaptar un baño para Osteomizados en cada uno de los edificios que

La intervención a realizar consiste en:

- Adecuación de baños para pacientes Osteomizados

☐ HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN

☐ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN

☐ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nival, s/n 23071 JAÉN





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid-19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

### **SOLICITA**

Autorización para contratar la ejecución de la "**OBRA ADAPTACIÓN A BAÑOS OSTEOMIZADOS**", por importe de **11.740,63 € (IVA incluido)** siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa, **OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO, S.L.U** con CIF: **B23806623**

En Jaén a, 13 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG

D. Sebastián Soto Villarrubia

- HOSPITAL GENERAL, Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN
- HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO, Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN
- HOSPITAL DR. SAGAZ, Monte El Neveral, s/n 23071 JAÉN

## OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO.S.L.U.

URBANIZACIÓN LOS MAJUELOS Nº1.

23110 – PEGALAJAR – JAÉN.

MÓVIL: 625486124.

[todoconstrucciónfcm@gmail.com](mailto:todoconstrucciónfcm@gmail.com).



Tras su amable petición para presupuestar las OBRAS DE REFORMA DE BAÑO OSTOMIZADOS EN MATERNAL, situado en Avd. Ejército Español Nº10, de Jaén, nos es grato hacerle las siguientes aclaraciones:

El presupuesto, está realizado en base a la reunión mantenida con la promotora y a la documentación aportada:

### PRESUPUESTO:

Los trabajos necesarios para poder acometer la reforma comprenden:

- ✓ Demoliciones y trabajos previos ..... 1.024 €
  - Retirada de sanitarios.
  - Demolición de alicatado.
  - Demolición de solería.
  - Retirada de techo de escayola.
  - Retirada de ventana.
- ✓ Albañilería ..... 886 €
  - Maestreado de paramentos con mortero de cemento.
  - Ayuda de albañilería a instalaciones.
- ✓ Revestimientos ..... 2.997 €
  - Alicatado de paramentos verticales
  - Solado con solería antideslizante
  - Colocación de techo de escayola
- ✓ Instalación de fontanería..... 465 €
  - Instalación de fontanería para inodoro y lavabo.
- ✓ Instalación eléctrica..... 250 €
  - Enchufe de varios usos de 16ª.
  - Punto de luz con encendido de 10 A.
  - Instalación y colocación de emergencia.
  - Dowlight leds 18w blanco.
- ✓ Carpintería ..... 470 €
  - Ventana de aluminio y colocación

**OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO.S.L.U.**  
URBANIZACIÓN LOS MAJUELOS Nº1.  
23110 – PEGALAJAR – JAÉN.  
MÓVIL: 625486124.  
[taidaconstuccionfcm@gmail.com](mailto:taidaconstuccionfcm@gmail.com).



✓ Sanitarios .....	1.748 €
- Inodoro con pulsometro.	
- Lavabo de 55x42.	
- Grifo para lavabo.	
- Espejo de lavabo.	
- Encimera con encastre para lavabo de 1.50 x 0.55m.	
- Barra para inodoro abatible.	
- Barra para inodoro fija.	
✓ Gestión residuos .....	200 €
✓ Seguridad y Salud .....	80 €

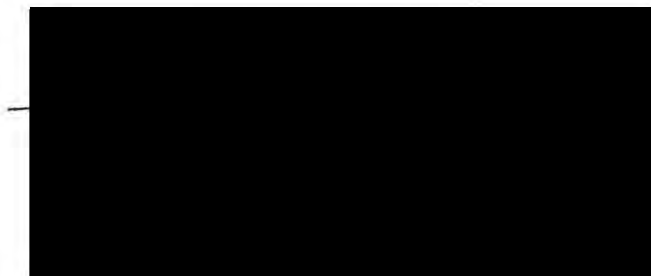
El importe total de las obras necesarias para la realización de los trabajos asciende a la cantidad de **8.120 €** (sin I.V.A.)

#### ACLARACIONES:

- No se incluyen Honorarios de proyectos, tasas, Licencias o Permisos necesarios para la ejecución de la misma.
- La forma de pago será por certificaciones mensuales, según obra ejecutada. O bien, la acordada, por parte del constructor y del promotor.
- La obra deberá estar con servicio de luz y agua por parte del promotor.
- El presupuesto se verá incrementado por el IVA vigente en el momento de la contratación.

Pegalajar, a 13 de Noviembre de 2020.

ATENTAMENTE:



## OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO.S.L.U.

URBANIZACIÓN LOS MAJUELOS Nº1.

23110 – PEGALAJAR – JAÉN.

Nº IVU: 625486124.

[info@obras-y-construcciones.com](mailto:info@obras-y-construcciones.com)



Tras su amable petición para presupuestar las OBRAS DE REFORMA DE BAÑO OSTOMIZADOS EN CENTRO DIAGNOSTICO 3º PALNTA, situado en Avd. Ejercito Español Nº 10, de Jaén, nos es grato hacerle las siguientes aclaraciones:

El presupuesto, está realizado en base a la reunión mantenida con la promotora y a la documentación aportada:

### PRESUPUESTO:

Los trabajos necesarios para poder acometer la reforma comprenden:

- ✓ Demoliciones y trabajos previos ..... 35 €
  - Retirada de lavabo existente.
  - Retirada de espejo
- ✓ Sanitarios ..... 1.548 €
  - Lavabo de 55x42.
  - Grifo para lavabo.
  - Espejo de lavabo.
  - Encimera con encastre para lavabo de 1.50 x 0.55m.
  - Barra para inodoro abatible.
  - Barra para inodoro fija.

El importe total de las obras necesarias para la realización de los trabajos asciende a la cantidad de **1.583 €** (sin I.V.A.)

### ACLARACIONES:

- No se incluyen Honorarios de proyectos, tasas, Licencias o Permisos necesarios para la ejecución de la misma.
- La forma de pago será por certificaciones mensuales, según obra ejecutada. O bien, la acordada, por parte del constructor y del promotor.
- La obra deberá estar con servicio de luz y agua por parte del promotor.
- El presupuesto se verá incrementado por el IVA vigente en el momento de la contratación.







**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA PARA “**OBRA CONSULTAS PRUEBAS FUNCIONALES A T4 (EXCESOS)**”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19**

### **Antecedentes**

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas organizativas y estructurales orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes, usuarios y profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

### **Objeto**

Es objeto de la presente memoria es la justificación de la necesidad para la realización de las intervenciones necesarias de emergencia consistente en la “**OBRA CONSULTAS PRUEBAS FUNCIONALES A T4\_ EXCESOS**”. Tras realizar un análisis pormenorizado de la situación en la que se encuentra en la actualidad la Unidad de Pruebas de Función Pulmonar, y la Unidad del Sueño del Servicio de Neumología, y debido a la ubicación en la que se encuentran emplazadas en la actualidad (contigua al Hospital de Día de Onco-Hematología), se hace necesario en aras de garantizar la seguridad de los pacientes, el traslado y la adecuación de las instalaciones de Función Pulmonar y Sueño en otra ubicación distinta a donde se encuentra en la actualidad, una vez hemos evaluado el impacto de COVID-19 en el servicio.

Por tal motivo es necesario trasladar el Área de Función Pulmonar, a otra zona de nuestro hospital que garantice la realización de estas pruebas, y se pueda garantizar la revisión de los pacientes COVID con total grado de seguridad para el resto de pacientes y personal de nuestro centro hospitalario.

□ HOSPITAL GENERAL . Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN

□ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLOGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN

□ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nival, s/n 23071 JAÉN



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

Una vez iniciada la obra, ha surgido la necesidad del traslado a la zona la consulta de Broncoscopias ubicada actualmente en una planta de hospitalización, que debido a la gran incidencia de hospitalización de pacientes Covid-19, hace preciso sacar esta consulta de la zona.

Para ello se ha de reformar el proyecto inicial, e incluir en la sala de espera de pruebas funcionales, la consulta de Broncoscopias, estando clasificada esta sala en la UNE 100713 como clase II con una consideración de riesgo moderado, lo que hace que se tenga que realizar unas instalaciones de ventilación más restrictivas lo que ha producido el incremento en el presupuesto inicial.

La intervención a realizar consiste en:

- Adecuación de un área del hospital para la ejecución de la consulta de Broncoscopias

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid-19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

### **SOLICITA**

Autorización para contratar la ejecución de la "**OBRA CONSULTAS PRUEBAS FUNCIONALES A T4-EXCESOS**", por importe de **53.070,21 € (IVA incluido)** siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa, **OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO, S.L.U** con CIF: **B23806623**

En Jaén a, 13 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG

D. Sebastián Soto Villarrubia

- HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN
- HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN
- HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte LI Nevral, s/n 23071 JAÉN

**OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO.S.L.U.**

URBANIZACIÓN LOS MAJUELOS Nº1.

23110 – PEGALAJAR – JAÉN.

Nº de Teléfono: 6123486124.

[pedroconstruccionfcm@gmail.com](mailto:pedroconstruccionfcm@gmail.com)



Tras su amable petición para presupuestar El INCREMENTO DE TRABAJOS A REALIZAR EN LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRUEBAS FUNCIONALES DEL HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO DE JAÉN en Av/ Ejercito Español s/n de Jaén, nos es grato hacerle las siguientes aclaraciones: El presupuesto, está realizado en base a la reunión mantenida con la promotora y a la documentación aportada:

**PRESUPUESTO:**

Los trabajos necesarios para poder acometer la adecuación comprenden capítulos de:

1. Albañilería .....	2.247 €
2. Instalaciones .....	36.999 €
3. Revestimientos .....	810,78 €
4. Carpinterías de madera .....	3.545,50 €
5. Pinturas.....	257,40€

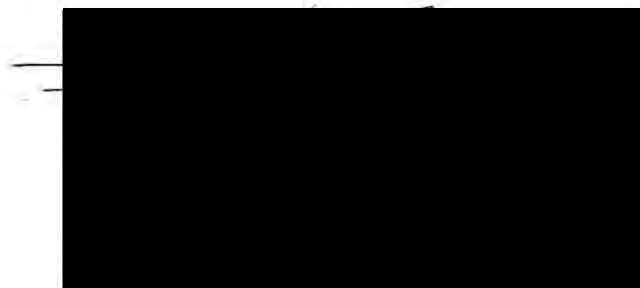
El importe total de las obras necesarias para la realización de los trabajos asciende a la cantidad de **43.859,68 €** (sin I.V.A.)

**ACLARACIONES:**

- No se incluyen Honorarios de proyectos, tasas, Licencias o Permisos necesarios para la ejecución de la misma.
- La forma de pago será por certificaciones mensuales, según obra ejecutada. O bien, la acordada, por parte del constructor y del promotor.
- La obra deberá estar con servicio de luz y agua por parte del promotor.
- El presupuesto se verá incrementado por el IVA vigente en el momento de la contratación.

Pegalajar, a 13 de Noviembre de 2020.

ATENTAMENTE:









**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA PARA “ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO PUERTA DE ANDALUCÍA- RAMPA DE ACCESO SÓTANO”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19**

### **Antecedentes**

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas organizativas y estructurales orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes, usuarios y profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

### **Objeto**

Es objeto de la presente memoria la justificación de la necesidad para la realización de las intervenciones necesarias de emergencia consistente en la “**ADECUACIÓN DEL EDIFICIO PUERTA DE ANDALUCIA-RAMPA DE ACCESO SÓTANO**” para uso medicalizado, incluido dentro del plan de desescalada del Hospital Universitario de Jaén para dar respuesta y drenar un posible colapso como consecuencia de un nuevo rebrote provocado por una nueva situación de alerta sanitaria por el Covid-19.

☐ HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN

☐ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLOGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN

☐ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nival. s/n 23071 JAÉN



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

Las intervenciones a realizar para la adecuación del edificio suponen una redistribución de espacios, y por lo tanto requieren de realizar las actuaciones correspondientes tanto de obra civil como de instalaciones. En concreto esta memoria justificativa contempla:

- Habilitación del circuito de éxitus y otros servicios por planta sótano del edificio, consistente en la ejecución de un nuevo acceso por rampa específica, para lo que es necesario, la ejecución de movimiento de tierras, ejecución de muros de contención, aglomerado y señalización.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid-19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

### **SOLICITA**

Autorización para contratar la obra para **“ADECUACIÓN DEL EDIFICIO PUERTA DE ANDALUCIA-RAMPA DE ACCESO SÓTANO”**, por importe **92.405,05 €** (Iva incluido) siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa **MIPELSA. C.I.F: A23028699**

En Jaén a, 13 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG

D. Sebastián Soto Villarrubia

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE CENTROS SANITARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

### ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

**PRIMERO.-** La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de obras de adecuación de centros sanitarios adscritos a aquel, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, al concurrir los hechos que se detallan en las memorias emitidas el 13 de noviembre de 2020. La ejecución de aquellas supone una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por aquella.


En la siguiente tabla se relacionan las obras objeto de contratación, su importe IVA incluido y el contratista seleccionado:

OBRA	IMPORTE	CONTRATISTA
Reforma de adecuación de consultas de neumología a Centro de diagnóstico y tratamiento (climatización)	22.877,89 €	AVANZASI, S.L. CIF B23657521
Impermeabilización de la cubierta del edificio de la Central Provincial de Compras	30.250,00 €	OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO, S.L.U. CIF B23806623
Adaptación de baños para pacientes osteomizados	11.740,63 €	OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO, S.L.U. CIF B23806623
Adecuación de área de hospitalización para la habilitación de una consultas de Broncoscopias	53.070,21 €	OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO, S.L.U. CIF B23806623
Habilitación de un circuito de éxitus y otros servicios en la planta sótano del Edificio Puerta de Andalucía	92.405,05	MIGUEL PÉREZ LUQUE, S.A. CIF A23028699
<b>TOTAL</b>	210.343,78 €	

**SEGUNDO.-** Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de las obras exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS824PFIRMABb8T9PvPux7CJoVL	Fecha	23/11/2020
Firmado Por	BERNABE ARIAS CRIADO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/3





que se acuerde que aquellas sean realizadas por las empresas identificadas en el antecedente precedente.

**TERCERO.-** Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.


De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

**CUARTO.-** Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de las obras se interesa, asimismo, la aprobación, en las posiciones presupuestarias, que luego se relacionarán, del gasto derivado de aquella:

OBRA	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
Reforma de adecuación de consultas de neumología a Centro de diagnóstico y tratamiento (climatización)	22.877,89 €	G/41C/66300/23
Impermeabilización de la cubierta del edificio de la Central Provincial de Compras	30.250,00 €	G/41C/66200/23

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén*  
*Hospital Universitario de Jaén*  
*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

<b>Código:</b>	6hWMS824PFIRMABb8T9PvPux7CJoVL	<b>Fecha</b>	23/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	BERNABE ARIAS CRIADO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/3	

OBRA	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
Adaptación de baños para pacientes osteomizados	11.740,63 €	G/41C/66200/23
Adecuación de área de hospitalización para la habilitación de una consultas de Bronoscopias	53.070,21 €	G/41C/66200/23
Habilitación de un circuito de éxitus y otros servicios en la planta sótano del Edificio Puerta de Andalucía	92.405,05 €	G/41C/60200/23
<b>TOTAL</b>	210.343,78 €	

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL
G/41C/66300/23	22.877,89 €
G/41C/66200/23	95.060,84 €
G/41C/60200/23	92.405,05 €
<b>TOTAL</b>	210.343,78 €

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**


1.- Contratar con la empresas relacionadas en el antecedente primero de esta memoria, las obras de adecuación de centros sanitarios adscritos al Hospital Universitario de Jaén descritas en dicho antecedente, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en las posiciones presupuestarias que luego se dirán, el gasto, IVA incluido, necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de las obras:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL
G/41C/66300/23	22.877,89 €
G/41C/66200/23	95.060,84 €
G/41C/60200/23	92.405,05 €
<b>TOTAL</b>	210.343,78 €

EL SUBDIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén*  
*Hospital Universitario de Jaén*  
*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS824PFIRMABb8T9PvPux7CJoVL	Fecha	23/11/2020	
Firmado Por	BERNABE ARIAS CRIADO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/3	

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE CENTROS SANITARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

### ANTECEDENTES DE HECHO


**PRIMERO.-** Con fecha 23 de noviembre de 2020, la Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en las memorias elaboradas por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario de Jaén el día 13 de noviembre de 2020, ha emitido informe proponiendo contratar las obras de adecuación de centros sanitarios adscritos a dicho Hospital, que se relacionan en la siguiente tabla, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

OBRA	IMPORTE	CONTRATISTA
Reforma de adecuación de consultas de neumología a Centro de diagnóstico y tratamiento (climatización)	22.877,89 €	AVANZASI, S.L. CIF B23657521
Impermeabilización de la cubierta del edificio de la Central Provincial de Compras	30.250,00 €	OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO, S.L.U. CIF B23806623
Adaptación de baños para pacientes osteomizados	11.740,63 €	OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO, S.L.U. CIF B23806623
Adecuación de área de hospitalización para la habilitación de una consultas de Broncoscopias	53.070,21 €	OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO, S.L.U. CIF B23806623
Habilitación de un circuito de éxitus y otros servicios en la planta sótano del Edificio Puerta de Andalucía	92.405,05	MIGUEL PÉREZ LUQUE, S.A. CIF A23028699
<b>TOTAL</b>	<b>210.343,78 €</b>	

Asimismo, propone aprobar en las posiciones presupuestarias que luego se relacionan, el gasto, IVA incluido, necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de las obras:

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS927PFIRMAkg6yMKJvJIwWjnCs	Fecha	23/11/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/4



<b>POSICIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
G/41C/66300/23	22.877,89 €
G/41C/66200/23	95.060,84 €
G/41C/60200/23	92.405,05 €
<b>TOTAL</b>	<b>210.343,78 €</b>

**SEGUNDO.-** Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en las posiciones presupuestarias indicadas en el antecedente de hecho precedente.


### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.- Competencia.-** La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

**SEGUNDO.-** Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén*  
*Hospital Universitario de Jaén*  
*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

<b>Código:</b>	6hWMS927PFIRMAkg6yMKJvJIwWjnCs	<b>Fecha</b>	23/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/4	



entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.”

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia


## RESUELVE

**PRIMERO.-** Contratar con las empresas relacionadas en el antecedente de hecho primero de esta resolución, las obras de adecuación de centros sanitarios adscritos a dicho Hospital, igualmente indicadas en dicho antecedente, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Expedir propuesta de documento contable AD en las posiciones presupuestarias que luego se relaciona, el gasto, IVA incluido, necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de las obras:

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

<b>Código:</b>	6hWMS927PFIRMAkg6yMKJvJIWwjnCs	<b>Fecha</b>	23/11/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/4




POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL
G/41C/66300/23	22.877,89 €
G/41C/66200/23	95.060,84 €
G/41C/60200/23	92.405,05 €
<b>TOTAL</b>	<b>210.343,78 €</b>

EL DIRECTOR GERENTE

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  
Y DE SERVICIOS GENERALES

P.S. Resolución de la Dirección Gerencia del  
Servicio Andaluz de Salud de 20 de octubre de 2020

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

<b>Código:</b>	6hWMS927PFIRMAkg6yMKJvJIwWjnCs	<b>Fecha</b>	23/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/4	

**DOCUMENTO AD**

<b>Ejercicio:</b>	2020	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121556615
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0001041161
<b>Fecha de Grabación:</b>	24.11.2020	<b>Nº Alternativo:</b>	OBRA VARIAS HUJ
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	OBRAS ADECUACION CENTROS HUJ VARIOS 2		
<b>Procedimiento:</b>	OBRAS	Obras	
<b>Fase intervención:</b>	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

**Sección:** 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
**Órgano Gestor:** 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000074523 A23028699 MIGUEL PEREZ LUQUE SAU CALLE BAILEN 7 23600 MARTOS	2020	1531066980 G/41C/60200/23 01 2019000301 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. HAB CIRCUITO EXISTUS Y OTROS SERVICIO PLANTA SOTAN LOTE 2020 0000002771	92.405,05
2	0002986766 B23806623 OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO SL CALLE LOS MAJUELOS 1 23110 PEGALAJAR	2020	1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. ADECUACION AREA HOSPITAL HABILITACION BRONCOSCOPIA LOTE 2020 0000002769	53.070,21
3	0002986766 B23806623 OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO SL CALLE LOS MAJUELOS 1 23110 PEGALAJAR	2020	1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. ADAPT BAÑOS PACIENTES OSTEOMIZADOS LOTE 2020 0000002769	11.740,63
4	0002986766	2020	1531066980 G/41C/66200/23 01	30.250,00

Nº Expediente: 2020/0121556615

Pág.: 1 / 3

**DOCUMENTO AD**

<b>Ejercicio:</b>	2020	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121556615
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0001041161
<b>Fecha de Grabación:</b>	24.11.2020	<b>Nº Alternativo:</b>	OBRA VARIAS HUJ
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	OBRAS ADECUACION CENTROS HUJ VARIOS 2		
<b>Procedimiento:</b>	OBRAS	Obras	
<b>Fase intervención:</b>	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.			
	B23806623 OBRAS Y CONSTRUCCIONES CORDERO SL CALLE LOS MAJUELOS 1 23110 PEGALAJAR		2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. IMPEARMIBILIZACION CUBIERTA CPC  LOTE 2020 0000002769	
5	0000024811  B23657521 AVANZASI SL  CALLE CASTELLAR 28 23009 JAEN	2020	1531066980 G/41C/66300/23 01 2019000305 MAQUINARIA REFORMA CLIMATIZACION CONSULTA NEUMOLOGIA  LOTE 2020 0000002768	22.877,89
<b>Total (eur.):</b>				210.343,78

**CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE**



**DOCUMENTO AD**

<b>Ejercicio:</b>	2020	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121556615
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0001041161
<b>Fecha de Grabación:</b>	24.11.2020	<b>Nº Alternativo:</b>	OBRA VARIAS HUJ
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	OBRAS ADECUACION CENTROS HUJ VARIOS 2		
<b>Procedimiento:</b>	OBRAS	Obras	
<b>Fase intervención:</b>	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

**SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**

**LAURA PEÑA OCAÑA**

**Firmado electrónicamente el 24 de Noviembre de 2020**

**INTERVENCIÓN ADJUNTA**  
**JUAN MANUEL MARCOS CONTRERAS**

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO AD/ EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE CENTROS SANITARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Mediante resolución de fecha 23 de noviembre de 2020 se acordó contratar con la empresa MIGUEL PÉREZ LUQUE, S.A. CIF A23028699, la obra de habilitación de un circuito éxitus y otros servicios en la planta sótano del Edificio Puerta de Andalucía, adscrito al Hospital Universitario de Jaén, ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como expedir propuesta de documento contable AD en la posición presupuestaria G/41C/60200/23, por importe de por importe, IVA incluido de **NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (92.405,05 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.


**SEGUNDO.-** Que para atender a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato se expidió en la posición presupuestaria G/41C/60200/23, el documento contable AD número 0001041161, por importe de **210.343,78 €**, en el expediente 2020/0121556615.

**CUARTO.-** Que el Hospital Universitario de Jaén ha puesto de manifiesto que no es posible ejecutar la obra, pues la actuación prevista está supeditada al desplazamiento de determinadas instalaciones industriales que no se ha podido llevar a cabo. El contratista ha mostrado su conformidad con la decisión del centro de no ejecutar la obra.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.- Competencia.-** La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS733PFIRMA4NZ7SBkbL3JKUXZv	Fecha	18/12/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/2	

de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, cuando proceda, se podrá expedir documento contable AD/ con el objeto de anular parcial o totalmente el importe consignado en un documento contable de la misma naturaleza.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos,

### **RESUELVE**


Expedir propuesta de documento contable AD/ en la posición presupuestaria G/41C/60200/23, por importe de **NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (92.405,05 €)**, para anular parcialmente el importe consignado en el documento contable AD número 0001041161 del expediente 2020/0121556615.

EL DIRECTOR GERENTE

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  
Y DE SERVICIOS GENERALES

P.S. Resolución Dirección Gerencia  
Servicio Andaluz de Salud 20/10/2020

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

<b>Código:</b>	6hWMS733PFIRMA4NZ7SBkbL3JKUXZv	<b>Fecha</b>	18/12/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2	

**DOCUMENTO CO\_BA\_AD**

<b>Ejercicio:</b>	2020	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121883067
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0100207694
<b>Fecha de Grabación:</b>	21.12.2020	<b>Nº Ajuste:</b>	0001041161
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Alternativo:</b>	OBRA VARIAS HUJ
<b>Den. Expediente:</b>	1731/2020 OBRA ADECUACION HAB CIRCUITO PTA ANDALU	<b>Nº Expediente Ref.:</b>	2020 / 0121556615
<b>Procedimiento:</b>	OBRAS Obras		
<b>Fase intervención:</b>	0013 TRAMITACION DE EMERGENCIA		

**Sección:** 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
**Órgano Gestor:** 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Muestreo Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000074523  A23028699 MIGUEL PEREZ LUQUE SAU  CALLE BAILEN 7 23600 MARTOS	2020	1531066980 G/41C/60200/23 01 2019000301 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. HAB CIRCUITO EXISTUS Y OTROS SERVICIO PLANTA SOTAN  LOTE 2020 0000002771	92.405,05-
<b>Total (eur.):</b>				92.405,05-

**CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE**

**SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**

**LAURA PEÑA OCAÑA**

**Firmado electrónicamente el 21 de Diciembre de 2020**

**INTERVENTOR PROVINCIAL SAS**

**ISIDRO CASTRO JIMENEZ**





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA PARA LA “**AMPLIACIÓN UCI, HOSPITAL UNIVERSITARIO NEURO TRAUMATOLÓGICO (EXCESOS)**”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19**

### **Antecedentes**

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas organizativas y estructurales orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes, usuarios y profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

### **Objeto**

Es objeto de la presente memoria la justificación de la necesidad para la realización de las intervenciones necesarias de emergencia consistente en la obra para la “**AMPLIACIÓN UCI, HOSPITAL UNIVERSITARIO NEURO TRAUMATOLÓGICO –(EXCESOS)**”. La ampliación consiste en dotar la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital U. Neuro traumatológico con cuatro nuevos boxes de tratamiento además de una sala de intervencionismo dentro de la propia UCI, con el objeto de dar respuesta y drenar un posible colapso de las UCIs del centro hospitalario, como consecuencia del nuevo rebrote provocado por la situación de alerta sanitaria por el Covid-19 actual.

□ HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN

□ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motil, s/n 23009 JAÉN

□ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nevral, s/n 23071 JAÉN



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

Una vez iniciadas las obras, han ido surgiendo nuevas necesidades para dar una adecuada respuesta tanto a los requerimientos de cumplimiento legal, como a requerimientos óptimos a nivel funcional manifestadas por el propio personal de la UCI.

Las intervenciones a realizar son las siguientes:

- Instalación de registros para la instalación y mantenimiento de los cabeceros e instalaciones suspendidas de cada box.
- Incremento de vidrios en la parte inferior de las mamparas de los box, para ampliar la visibilidad del paciente.
- Instalación de sistemas anti-insectos en carpinterías exteriores.
- Instalación de griferías gerontológica, para evitar contaminaciones cruzadas
- Instalación de una nueva centralita de detección de incendios, ya que la existente, no tiene disponibilidad de ampliación.
- Instalación de un control de acceso en la nueva puerta de entrada a UCI
- Instalación de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para garantizar el suministro y estabilidad de alimentación eléctrica a los equipos.
- Instalación de techos con imágenes retroiluminadas e iluminación circadiana en los box para mejorar la orientación espacio temporal de los pacientes y hacer de los box unas áreas de tratamiento más humanizadas.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid-19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

### **SOLICITA**

Autorización para contratar la obra para "**AMPLIACIÓN UCI, HOSPITAL UNIVERSITARIO NEURO TRAUMATOLÓGICO (EXCESOS)**", por importe **64.349,55 €** (IVA incluido) siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa **CONSTRUCCIONES CALDERÓN S.L.** con **CIF: B23016603**

En Jaén a, 13 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG

D. Sebastián Soto Villarrubia

- HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN
- HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Jaén, s/n 23009 JAÉN
- HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nival, s/n 23071 JAÉN



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA UCI DEL HOSPITAL NEUROTRAUMATOLÓGICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

### ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

**PRIMERO.-** La Dirección Económico-Administrativo y del Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de ampliación de la UCI del Hospital Neurotraumatológico del Hospital Universitario de Jaén, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa emitida al efecto. La ejecución de la obra supone una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.


**SEGUNDO.-** Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L. (CIF B23016603).

**TERCERO.-** Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS789PFIRMA73AUeX/iYH0tvTNm	Fecha	24/11/2020
Firmado Por	BERNABE ARIAS CRIADO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/2



9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.”

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

**CUARTO.-** Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en **SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (64.349,55 €).**

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**


1.- Contratar con la empresa CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L. (CIF B23016603) la obra de ampliación de la UCI del Hospital Neurotraumatológico del Hospital Universitario de Jaén, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, el gasto, por importe, IVA incluido, de **SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (64.349,55 €)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

EL SUBDIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS789PFIRMA73AUeX/iYH0tvTNm	Fecha	24/11/2020
Firmado Por	BERNABE ARIAS CRIADO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/2





## **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA UCI DEL HOSPITAL NEUROTRAUMATOLÓGICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 24 de noviembre de 2020, la Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económico-Administrativo y del Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, emitido informe proponiendo, contratar con la empresa CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L. (CIF B23016603) por importe, IVA incluido, de **SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (64.349,55 €)** la obra de ampliación de la UCI del Hospital Neurotraumatológico del Hospital Universitario de Jaén, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, propone expedir documento contable AD en la posición presupuestaria G/41C/66200/23 por el importe antes indicado


**SEGUNDO.-** Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.- Competencia.-** La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

<b>Código:</b>	6hWMS727PFIRMAP+5nFipbm/ZB6FId	<b>Fecha</b>	24/11/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/3



**SEGUNDO.-** Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.


**De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."**

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

<b>Código:</b>	6hWMS727PFIRMAP+5nFipbm/ZB6FId	<b>Fecha</b>	24/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/3	

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Contratar con la empresa CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L. (CIF B23016603), la obra de ampliación de la UCI del Hospital Neurotraumatológico del Hospital Universitario de Jaén, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Expedir propuesta de documento contable AD en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (64.349,55 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.


EL DIRECTOR GERENTE

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  
Y DE SERVICIOS GENERALES

P.S. Resolución Dirección Gerencia  
Servicio Andaluz de Salud 20/10/2020

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

<b>Código:</b>	6hWMS727PFIRMAP+5nFipbm/ZB6FId	<b>Fecha</b>	24/11/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3



**DOCUMENTO AD**

<b>Ejercicio:</b>	2020	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121577526
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0001046332
<b>Fecha de Grabación:</b>	26.11.2020	<b>Nº Alternativo:</b>	001732/2020 OBRA UCI HNT
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	001732 OBRAS AMPLIACION UCI- HNT-HUJ		
<b>Procedimiento:</b>	OBRAS	Obras	
<b>Fase intervención:</b>	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

**Sección:** 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
**Órgano Gestor:** 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Muestreo Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000032376  B23016603 CONSTRUCCIONES CALDERON SLU  CALLE HURTADO 16 23001 JAEN	2020	1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. 001732/2020 OBRAS AMPLIACION UCI HOSPITAL NEUROTRA  CONTR 2020 0000875232	64.349,55
<b>Total (eur.):</b>				64.349,55

**CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE**

**SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**

**LAURA PEÑA OCAÑA**

**Firmado electrónicamente el 26 de Noviembre de 2020**

**INTERVENCIÓN ADJUNTA  
JUAN MANUEL MARCOS CONTRERAS**